

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 3 de febrero de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la baremación definitiva y se modifica la Resolución de 24 de abril de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Oncología Médica, por el sistema de acceso libre, y se anuncia la publicación de dichas listas, y por la que se nombra personal estatutario fijo a las personas aspirantes seleccionadas incluidas en la relación complementaria a la relación definitiva de aspirantes que superan el concurso-oposición en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Oncología Médica, por el sistema de acceso libre.

Mediante Resolución de 24 de abril de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 86, de 7 de mayo), modificada por Resolución de 7 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 177, de 11 de septiembre), y con corrección de errores publicada en el BOJA núm. 191, de 1 de octubre de 2020, se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Oncología Médica, por el sistema de acceso libre, y se anuncia la publicación de dichas listas.

Por su parte, mediante Resolución de 17 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 187, de 28 de septiembre), se modifica la Resolución de 9 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Oncología Médica, por el sistema de acceso libre, se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino, y se aprueba la baremación provisional de los aspirantes que se citan y se inicia el plazo para presentar alegaciones.

En la citada resolución se establece un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones contra la baremación provisional realizada, por lo que procede resolver sobre la baremación definitiva de los aspirantes afectados, modificándose las listas definitivas de personas aspirantes que no superan el concurso-oposición en orden a incluir en dicha lista las modificaciones derivadas de la baremación definitiva de estos expedientes, y acudir a la relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les nombra personal estatutario fijo.

De conformidad con lo anterior, resueltas por el respectivo Tribunal Calificador las alegaciones presentadas por las personas citadas a la baremación provisional aprobada por la referida Resolución de 17 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 187, de 28 de septiembre), por la que se modifica la Resolución de 9 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Oncología Médica, por el sistema de acceso libre, se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación

00255236

de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino, y por la que se aprueba la baremación provisional de los aspirantes que se citan y se inicia el plazo para presentar alegaciones, y de acuerdo con lo establecido en las bases 10, 11, 12 y 13 del Anexo I de la Resolución de 31 de enero de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Modificar la lista definitiva de aspirantes que no superan el concurso oposición de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Oncología Médica, por el sistema de acceso libre, aprobada por la Resolución de 24 de abril de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 86, de 7 de mayo), por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Oncología Médica, por el sistema de acceso libre, y se anuncia la publicación de dichas listas, en orden a incluir en dicha lista las modificaciones derivadas de la baremación definitiva de los expedientes de las personas incluidas en la citada Resolución de 17 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 187, de 28 de septiembre), por la que se modifica la Resolución de 9 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Oncología Médica, por el sistema de acceso libre, se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino, y por la que se aprueba la baremación provisional de los aspirantes que se citan y se inicia el plazo para presentar alegaciones.

Segundo. Anunciar que las listas definitivas, conteniendo las modificaciones indicadas en el punto anterior, se encontrarán expuestas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente resolución

00255236

en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

Tercero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Oncología Médica, que se relacionan en el Anexo I de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado, una vez finalizado el previo trámite de petición de centro de destino según lo establecido en la Resolución de 17 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 187, de 28 de septiembre), por la que se modifica la Resolución de 9 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Oncología Médica, por el sistema de acceso libre, se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino, y por la que se aprueba la baremación provisional de los aspirantes que se citan y se inicia el plazo para presentar alegaciones.

De conformidad con lo establecido en la base general 12.1, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 12.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base general 11.2, respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Cuarto. De conformidad a lo establecido en la base general 13.2, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de febrero de 2022.- El Director General, Alberto Fernández Rodríguez.

ANEXO I

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD. DEST.	DESTINO
NOGALES FERNÁNDEZ, ESTEBAN	***7877**	-	120,498	2922	HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
ORTIZ MORALES, MARÍA JOSÉ	***2597**	-	119,902	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
ROSADO VARELA, PETRA	***4915**	-	120,741	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL